



SINA E AFINES

Sindicato Nacional de Enfermería y Afines

Teléfonos: 2233-0380 | 2233-0450 | Fax: 2255-1846
E-mail: sinaecr@ice.co.cr | San José, Avenidas 6 y 8, Calle 16

Sindicato Nacional de Enfermería y Afines **Reglamento sorteo “Ya cayó el Piñatón de SINA E AFINES; el** **Sindicato de mayor afiliación de la Caja Costarricense de Seguro Social”**

Capítulo 1 **Disposiciones Generales**

Artículo 1: Objeto

El objeto del presente Reglamento es establecer las condiciones para el Sorteo “**Ya cayó el Piñatón de SINA E AFINES; el Sindicato de mayor afiliación de la CCSS**”, el cual es organizado por el Sindicato Nacional de Enfermería y Afines, de ahora en adelante (SINA E AFINES), oficinas centrales, San José centro, avenidas 6 y 8 calle 16. Donde sorteará tres premios en efectivo como motivo del día del trabajador y trabajadora de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). El sorteo se realizará el martes 22 de octubre del 2024 a las 11:00 a.m.

Artículo 2: Definiciones

Para los efectos del presente reglamento, se entiende por:

- **Afiliado:** Persona que labora en la CCSS, institución del estado, o de forma independiente, y que, de manera voluntaria, solicita ser parte del SINA E AFINES por medio de una boleta de afiliación que, para tal efecto se diseñó. Si la persona no labora en la CCSS o lo hace para entidades privadas o trabaja en forma independiente, deberá comprobar el pago mensual de la cuota de afiliación durante el periodo de vigencia de la presente campaña.
- **Boleta de Afiliación:** Formulario de solicitud de afiliación voluntaria que llena de su puño y letra el trabajador (a) y que, debe ser suscrito con su nombre completo, firma y número de identificación, dirección del domicilio, teléfono de residencia, celular y del trabajo, correo electrónico, nombre del centro de trabajo y puesto que desempeña.
- **Sorteo “Ya cayó el Piñatón de SINA E AFINES; el sindicato de mayor afiliación de la Caja Costarricense de Seguro Social”:** Forma parte de un homenaje que se rinde a los y las trabajadores de la CCSS.

¡EL SINDICATO QUE TE SIRVE!



SINA E AFINES

Sindicato Nacional de Enfermería y Afines

Teléfonos: 2233-0380 | 2233-0450 | Fax: 2255-1846
E-mail: sinaecr@ice.co.cr | San José, Avenidas 6 y 8, Calle 16

Acción Digital: Es el documento digital debidamente validado, que cada afiliado (a) recibirá en su correo o bien podrá descargar desde su teléfono celular cuando realice su actualización de datos a través de la página <https://bit.ly/SINAEsorteoPinaton>.

- La misma se activará cuando el (la) afiliado (a) actualice sus datos, así mismo contendrá un numerado único de seguridad y tendrá distintivos para determinar la validez durante el sorteo.
- **Actualización de Datos:** Es la información que los (las) afiliados (as) deberán suministrar para recibir su acción digital y que contempla: Nombre completo, apellidos, cédula de identidad, pasaporte o cédula de residencia, número telefónico, correo electrónico, fecha de nacimiento, centro de trabajo, servicio donde labora, puesto que desempeña, domicilio (provincia, cantón y distrito).
- **Condición de activo:** Todo aquel afiliado (a) que se encuentre al día con el pago de su cuota de afiliación al SINA E AFINES, así mismo todo aquel que posea una condición especial por atrasos salariales u otro inconveniente, pero que demuestre que ha procedido con la debida cancelación de las cuotas atrasadas.

Capítulo 2

Descripción del sorteo y forma de participar

Artículo 3: Dinámica del sorteo: Para participar en el sorteo, los (las) afiliados (as) deberán actualizar sus datos a partir del lunes 8 de julio del 2024 al lunes 21 de octubre del 2024, a las 11:59 p.m., por medio de la <https://bit.ly/SINAEsorteoPinaton>, con lo cual, obtendrán una acción digital.

Artículo 4: El sorteo: se efectuará el martes 22 de octubre del 2024 a las 11:00 a.m., en el Auditorio de SINA E AFINES ubicado en San José, Avenidas 6 y 8, Calle 14 y se transmitirá por nuestra página de Facebook **Sindicato Nacional de Enfermería**, en presencia de un Notario (a) Público.

Mediante una aplicación digital se incluirán todos los nombres de quienes recibieron su acción digital al actualizar sus datos entre el lunes 8 de julio del 2024 al lunes 21 de octubre del 2024 a las 11:59 p.m.

¡EL SINDICATO QUE TE SIRVE!



SINA E AFINES

Sindicato Nacional de Enfermería y Afines

Teléfonos: 2233-0380 | 2233-0450 | Fax: 2255-1846
E-mail: sinaecr@ice.co.cr | San José, Avenidas 6 y 8, Calle 16

Artículo 5: Tiempo de la promoción:

La promoción iniciará, a partir del lunes 8 de julio del año 2024 a las 12:00 a.m. y finalizará el lunes 21 de octubre del 2024 a las 11:59 p.m. El sorteo se realizará el día 22 de octubre del año 2024.

Artículo 6: Participantes

Los participantes en esta promoción son todas aquellas personas físicas en condición de afiliado (a) activo (a) del SINA E AFINES en el momento que se realice el sorteo y que, luego de actualizar sus datos personales hayan obtenido su acción digital por los medios legales establecidos en este reglamento, al cumplir los requisitos establecidos.

Deberán ser mayores de edad al momento de realizarse el sorteo. Serán considerados documentos válidos para acreditarse: la cédula de identidad, en caso de costarricenses por nacimiento o por naturalización y en caso de extranjeros (as), será la cédula de residencia o pasaporte.

Artículo 7: Forma de participación

La promoción se realizará entre todas aquellas personas afiliadas al SINA E AFINES que actualicen sus datos por medio de la plataforma quienes adquirirán una acción digital por su condición de afiliado (a) activo.

Todo afiliado (a) participante deberá aportar su cuota sindical durante los meses de vigencia la campaña, así como los (las) nuevos (as) afiliados (a) deberán mantenerse activos seis meses posteriores de realizado el sorteo el martes 22 de octubre del 2024.

¡EL SINDICATO QUE TE SIRVE!



SINA E AFINES

Sindicato Nacional de Enfermería y Afines

Teléfonos: 2233-0380 | 2233-0450 | Fax: 2255-1846
E-mail: sinaecr@ice.co.cr | San José, Avenidas 6 y 8, Calle 16

Capítulo 3

De los premios y su entrega

Artículo 8: De los premios de la promoción

Se escogerán tres ganadores al azar por medio de una aplicación virtual entre los participantes que adquirieron su acción digital, en presencia de un Notario Público. El sorteo contendrá todas las acciones digitales válidas que se otorgaron a quienes actualizaron sus datos y recibieron la confirmación de la validez de la acción digital, ya sea mediante correo electrónico o en su teléfono celular, el SINA E AFINES solamente validará y hará acreedor de los premios a todos aquellos beneficiarios de los obsequios que se haya corroborado previamente el cumplimiento de los requisitos de identificación y demás actos válidos para su participación.

PRIMER PREMIO: Consiste, en un único ganador de ¢5.000.000.

SEGUNDO PREMIO: Un único ganador será acreedor de ¢3.000.000.

TERCER PREMIO: Un único ganador se acreditará un premio en efectivo de ¢1.500.000

Artículo 9: Cierre promoción

La promoción finalizará el martes 22 de octubre del 2024, con el sorteo de los premios primero, segundo y tercero indicados en el Artículo 8 y se realizará en el Auditorio de SINA E AFINES con diferentes actividades a partir de las 11:00 a.m. La actividad del sorteo será transmitida por la página de Facebook **Sindicato Nacional de Enfermería**.

- a. A los tres ganadores se les contactará vía telefónica de manera inmediata el mismo día de la actividad, o por correo electrónico, u otro medio indicado en la actualización de datos. En caso que no pudiera contactarse en ese momento, se deberá intentar, a partir, de dos días hábiles posterior al sorteo (jueves 24 de octubre del 2024), al número de teléfono proporcionado en la actualización de datos.
- b. Se publicará el nombre completo de los tres ganadores en el perfil de Facebook de SINA E AFINES y otros medios de comunicación propios de la organización.

¡EL SINDICATO QUE TE SIRVE!



SINA E AFINES

Sindicato Nacional de Enfermería y Afines

Teléfonos: 2233-0380 | 2233-0450 | Fax: 2255-1846
E-mail: sinaecr@ice.co.cr | San José, Avenidas 6 y 8, Calle 16

- c. El reclamo de los premios caduca a los tres meses de efectuada la actividad (22 de diciembre del 2024).

Artículo 10: Entrega premios

Los tres ganadores serán contactados al número telefónico suministrado en la actualización de datos posterior al sorteo y, en los casos que no se obtenga respuesta, se les llamará nuevamente dos días hábiles posteriores al sorteo (jueves 24 de octubre del 2024). Además, se publicarán sus nombres en nuestras plataformas digitales y se utilizarán la aplicación de mensajería de WhatsApp, el mismo día del sorteo.

- a. Los ganadores de los premios en efectivo se les entregará un cheque que deberá ser retirado de manera personal.

Capítulo 4

Disposiciones finales

Artículo 11: Renuncia premios:

Si los ganadores no aceptan los premios o sus condiciones, el Notario Público levantará un acta y el obsequio se considerará renunciado y extinguido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

Artículo 12: Garantías y responsabilidades

La responsabilidad del SINA E AFINES se limita a entregar los premios descritos en este reglamento, por lo que, a partir de ese acto, no asume ningún tipo de responsabilidad por cualquier daño o perjuicio que pudiera afectar la integridad física o mental del ganador o por accidentes, secuelas.

Artículo 13: Restricciones

- a. El SINA E AFINES no autoriza la reventa o canje de las acciones digitales con fines

¡EL SINDICATO QUE TE SIRVE!



SINA E AFINES

Sindicato Nacional de Enfermería y Afines

Teléfonos: 2233-0380 | 2233-0450 | Fax: 2255-1846
E-mail: sinaecr@ice.co.cr | San José, Avenidas 6 y 8, Calle 16

comerciales. Las acciones digitales tampoco pueden transferirse a otras personas.

b. No podrán participar de la campaña de afiliación para el sorteo:

- i. Miembros del Comité Ejecutivo del SINA E AFINES, o de su Fiscalía (propietario y suplentes), tampoco podrán participar los (las) afiliados (as) que se encuentren laborando a tiempo completo en el SINA E AFINES.
- ii. Los (las) afiliados (as) que se encuentren incapacitados por más de 3 meses y los que posean permisos sin goce salarial durante la fecha de vigencia de la campaña en el tanto no posean su condición de activo. Aquellos trabajadores independientes que posean pendientes más de tres cuotas de afiliación.
- iii. Las personas afiliadas que no ostenten una estabilidad en sus nombramientos superior a los tres meses durante la vigencia de la campaña de afiliación, en el tanto no posean su condición de activo.
- iv. Las personas que en su momento se encontraban afiliadas al SINA E AFINES, pero se encuentran en una condición de pensionadas para el momento del sorteo.
- v. Las personas que se encuentran inactivas en las bases de datos del SINA E AFINES.
- vi. Todas aquellas personas indicadas en los incisos anteriores, deberán corroborar su condición de activo con el SINA E AFINES previamente al sorteo para hacer cualquier reclamo correspondiente.

Artículo 14: Aceptación

Los participantes de la presente campaña de afiliación para participar en el sorteo, tienen por entendido que este reglamento tiene su fundamento en el ordenamiento jurídico costarricense. SINA E AFINES se reserva el derecho de modificar el presente reglamento, en cualquier momento, y comunicarlo de inmediato, así como resolver y definir cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.

Artículo 15: Premios intransferibles

Los obsequios no son negociables ni transferibles entre SINA E AFINES y los ganadores.

¡EL SINDICATO QUE TE SIRVE!



SINA E AFINES

Sindicato Nacional de Enfermería y Afines

Teléfonos: 2233-0380 | 2233-0450 | Fax: 2255-1846
E-mail: sinaecr@ice.co.cr | San José, Avenidas 6 y 8, Calle 16

Los premios serán entregados únicamente a la persona que resultó ganadora. En caso de que, por alguna circunstancia de fuerza mayor el ganador esté imposibilitado para retirar su premio, podrá autorizar a otra persona para el debido retiro, mediante un poder especial o generalísimo debidamente constituido.

Artículo 16: Sin responsabilidad

El SINA E AFINES no tendrá ningún tipo de responsabilidad luego de entrega de los premios por lo tanto no se responsabiliza por ningún inconveniente, accidente, lesión, o circunstancia que ocurra al beneficiario a partir de ese momento y durante el disfrute del bien.

Artículo 17: Reclamo por engaño o información no veraz

De llegarse a demostrar que alguno de los ganadores incurrió al engaño en la metodología de la campaña y/o sorteo con información no veraz para lograr obtener alguno de los premios descritos en este Reglamento, el SINA E AFINES podrá hacer reclamo de los mismos, reservándose el derecho de realizar cualquier acción legal que corresponda.

Artículo 18: Autorización

Las personas que resulten ganadoras del sorteo de la campaña de afiliación del SINA E AFINES, autorizan a que su nombre e imagen aparezcan en diferentes medios publicitarios o material de divulgación de las actividades realizadas después de ese día, como lo son la entrega y recibo del obsequio, sin que por ello se pueda pretender obtener cualquier tipo de remuneración adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

Artículo 19: Atribuciones

- a. El SINA E AFINES se reserva el derecho legal de anular cualquier participación de la persona o personas que considere, hayan tratado de alterar o perjudicar la administración, seguridad, equidad o desenvolvimiento adecuado de esta campaña o de la acción digital.
- b. En el caso de detectar la comisión de cualquier anomalía, actos ilícitos, falsificaciones, defraudaciones, o cualquier irregularidad en la forma de participación que pudiera perjudicar de alguna manera la campaña de afiliación y el sorteo, la actividad se podría suspender en cualquier momento.
- c. En caso de suspenderse la campaña de afiliación y el sorteo, sus motivos se comunicarán públicamente por los medios oficiales que se considere pertinentes. Una vez advertida la anomalía, detectados los actos e incluso, separadas las acciones digitales, se reanudará

¡EL SINDICATO QUE TE SIRVE!



SINA E AFINES

Sindicato Nacional de Enfermería y Afines

Teléfonos: 2233-0380 | 2233-0450 | Fax: 2255-1846
E-mail: sinaecr@ice.co.cr | San José, Avenidas 6 y 8, Calle 16

la realización de la actividad con todas aquellas personas que hayan adquirido su acción de forma lícita.

- d. SINA E AFINES podría variar la fecha del sorteo por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor. Se mantendrá la validez de las acciones digitales otorgadas hasta el momento de reanudarse el evento.



¡EL SINDICATO QUE TE SIRVE!